

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

| | | | |
|--|-------------------------|-----------|---|
| ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: | | ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 40 Ptas Franqueo concertado 06/3 |
| | Un trimestre | 750 Ptas. | |
| | Un semestre | 1.250 " | |
| | Un año | 2.000 " | |

Número 943

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3. de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

| Liquidación | CONTRIBUYENTES | DOMICILIO | Ejercicio | Importe |
|--|---------------------------------|----------------------------------|-------------|---------|
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS | | | | |
| Q00088 | Pedro Jiménez Jiménez | Avila.—Av. Inmaculada, 16 | 1982 | 2.327 |
| Q00094 | Juana López Enríquez | Avila.—Castor Robledo, 14 | 1983, 1º T. | 6.020 |
| Q00107 | O. S. E. S. A. | Avila.—Alferez Provisional, 25 | 1982 | 10.318 |
| Q00135 | Sotegar S. A. | Madrid.—Bravo Murillo, 377 | 1982, 4º T. | 7.500 |
| Q00168 | Epifanio Gutiérrez García | Arévalo.—E. Romero, 10 | 1981 | 42.640 |
| Q00180 | Amancio Hernández López | Narros Castillo | 1981 | 3.717 |
| Q00181 | Julián Hernández Martín | La Horcajada | 1981 | 24.000 |
| Q00202 | Benito Jiménez Gómez | Avila.—Virgen de la Portería, 12 | 1981 | 9.242 |
| Q00226 | Justo López Pérez | Avila.—Paseo San Roque, 50 | 1981 | 30.000 |
| Q00570 | María del Mar Gómez Sal | Hoyocasero | 1981 | 6.483 |

LICENCIA FISCAL ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

| | | | | |
|---------|-------------------------------|-----------------------------------|------|--------|
| IE- 691 | Antonio Carrión Barbero | Barco de Avila.—Plz. Campillo, 30 | 1981 | 11.520 |
| IE-1511 | Fermín Vaquero Amo | Maello.—Pinar Puente Viejo | 1983 | 415 |
| IE-1595 | Eduardo López Gata | Zarzaquemada (Madrid), Rioja, 42 | 1983 | 415 |

CANON SUPERFICIE DE MINAS

| | | | | |
|--------|------------------------------|------------------------|------|-------|
| Z00034 | Minas del Herradón S.A. | Madrid.—Diego León, 69 | 1983 | 8.753 |
|--------|------------------------------|------------------------|------|-------|

TRAFICO DE EMPRESAS

| | | | | |
|--------|----------------------------|--------------------------------|------|-------|
| W00513 | Hormigones Avila S.A. | Avila.—Avenida de Portugal, 14 | 1983 | 1.614 |
|--------|----------------------------|--------------------------------|------|-------|

Gabriel Torres Pazos.—Dehesa de Bascarrabal. Avila.—Requerimiento de la Abogacía del Estado.

Avila, 26 de marzo de 1984.

EL DELEGADO DE HACIENDA.

Número 966
MINISTERIO DE TRABAJO
Magistratura de Trabajo
AVILA

EDICTO

Don Antonio González Nieto,
Magistrado de Trabajo de Avila y
su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos núms. 235 y 236/83, ejecución núm. 30/84, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Jesús Granado Sánchez, contra Coprinsa, sobre salarios, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. González Nieto. Avila,

a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada en cuanto a los actores y cantidades siguientes:

Jesús Granado Sánchez, 219.906 pesetas.

Antonio Gil Gallego, 135.786 pesetas.

Lo que hace un total de: 355.592

pesetas, en concepto de principal. REQUIERASE a la demandada COPRINSA, por medio de Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que en el plazo de ocho días ingrese en esta Magistratura de Trabajo la cantidad de 355.592 pesetas, en concepto de principal, más 75.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.

Conforme se pide, se inician los trámites para la declaración de insolvencia de la demandada, dándose audiencia al Fondo de Garantía salarial por término de 30 días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Desconociéndose el actual domicilio de la demandada COPRINSA, por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal la anterior providencia.

Dado en Avila, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.

El Secretario, ilegible.

ooOoo

Número 975

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

AVILA

Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación
Avila

SERVICIO PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.

RESOLUCION DE LA JEFATURA DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.

A los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, (si este fuera sábado se celebrará al siguiente hábil) y a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Avila

(calle Bajada de D. Alonso n.º 1) la subasta para la enajenación de 2.838 pies de chopo en pie y con corteza, con volumen de 988 metros cúbicos bajo la tasación base de 1.846.000 pesetas e índice de 2.307.500 pesetas de los montes 0526504 y 0526505 en convenio con ICONA del término municipal de la Horcajada (Avila).

Los que deseen tomar parte en esta subasta se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA de Avila.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo en el presente anuncio y en el otro la documentación, haciendo constar en cada uno su contenido y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta (si este fuera sábado hasta las trece horas del día anterior hábil).

La documentación que se exige es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente; el resguardo de haber efectuado un depósito provisional a disposición del Sr. ingeniero jefe provincial del ICONA, equivalente al dos por ciento de la tasación base; estar en posesión del Documento de calificación empresarial; Declaración jurada expresa de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, Licencia fiscal del impuesto Industrial correspondiente al año en curso.

El depósito podrá hacerse en metálico en la habilitación de este servicio Provincial; Aval bancario constituido en la forma reglamentaria, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

El que resultara adjudicatario contraerá la obligación de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate y abonar los gastos de expediente así como el importe de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años, natural de..... con domicilio en..... en nombre propio (o en representación de.....) en relación con el anuncio de subasta publicada en el B.O. de la Provincia de fecha..... para la enajenación de 2.838 pies de chopo con volumen de 988 m/c. de madera en pie y con corteza situados en los montes n.º 0526504 y 26505 en consorcio con ICONA del término muni-

cipal de La Horcajada (Avila), acepta todas las condiciones del Pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad..... pesetas (en letra).

Avila, 29 de marzo de 1984.

El jefe provincial del ICONA, ilegible.

ooOoo

Número 994

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION PROVINCIAL AVILA

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 2 de marzo de 1984, la inscripción n.º 199 en el Libro Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de granitos, pórfidos y caleño para roca ornamental, en el área que se denominará "AMPLIACION A AVILA MONUMENTAL", comprendida en la provincia de Avila y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 4.º 39'00" Oeste con el paralelo 40.º 40'00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice 1, Longitud, 4.º 39'00" Oeste, Latitud, 40.º 40' 00" Norte.

Vértice 2, Longitud, 4.º 39' 00" Oeste; Latitud, 40.º 41' 00" Norte.

Vértice 3, Longitud, 4.º 47' 00" Oeste; Latitud, 40.º 41' 00" Norte.

Vértice 4, Longitud, 4.º 47'00" Oeste; Latitud, 40.º 40' 00" Norte.

El perímetro así definido delimita una superficie de 72 cuadrículas mineras.

Madrid, 6 de marzo de 1984.

El director general de Minas, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla

ooOoo

Número 996

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 15-3-83, acordó apro-

bar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: La Adrada

PROMOTOR: La Espuela S.A.

PARAJE: Finca "Blas Domínguez".

CONSTRUCCION: Adaptación de nave almacén para una vivienda.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 2 de abril de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 997

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 15 de marzo de 1984 se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: expediente en S.N.U. número 19/83.

LOCALIDAD: La Adrada

PROMOTOR: "La Espuela S.A."

PARAJE: Finca "Blas Domínguez".

CONSTRUCCION: Industria Ganadera Caballar.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince — 15 — días ante el Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 21 de marzo de 1984.

El secretario de la Comisión, José María Meneses Castillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta Villa en funciones del cargo, por proveído del día de hoy, dictado en el juicio verbal de faltas número 41/1984, que se sigue por lesiones en accidente de circulación ocurrido sobre las 16,30 horas del día 23 de abril de 1983, en el Km. 12,600 de la carretera C-500, término de Aliseda de Tormes, al volcar el vehículo M-943.780, conducido por su titular Miguel Salvador Romacho, resultando lesionados leves los ocupantes Iván Salvador Infante, de 8 años y Nansy Macero Miranda, cuyo último domicilio lo tuvieron todos ellos en Madrid, Paseo de La Habana, número 134-2º-E, y en la actualidad en ignorado paradero; ha mandado convocar a la señora Fiscal, y a las partes para que comparezcan con las pruebas que tenga, a la celebración de dicho juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza España, 25, el día VEINTIDOS DE MAYO próximo, a las DOCE horas, con los apercibimientos de Ley y que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; y el acusado Miguel Salvador Romacho con la Póliza del Seguro Obligatorio de indicado vehículo.

Y para que sirva de citación en forma a los lesionados Iván Salvador Infante, asistido de su representante legal por ser menor de edad, Nansy Macero Miranda y del acusado Miguel Salvador Romacho, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Piedrahita, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, P. H., *Ilegible*.
—978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado-Juez de Instrucción
de Avila y su Partido.*

HACE SABER: Que en cumplimiento de resolución de esta fecha,

dictada en procedimiento Oral Ley 10/80, seguido bajo el número 9º de 1983, por robo, contra Juan-Antonio Sánchez Martín, por el presente SE CITA al TESTIGO DON SATURNINO AGUADO PEREIRA con último domicilio conocido en Talavera de la Reina (Toledo) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Avila, el día SIETE DE MAYO DE 1984, a las TRECE HORAS, a fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral, en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley.

DADO EN AVILA a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.015

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE MASAMAGRELL (VALENCIA)

EDICTO

Cédula de citación J. F. 627/83

El Sr. Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada el día de hoy en el Juicio de Faltas arriba indicado, en virtud de daños imprudencia, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar las partes para que comparezcan a celebrar el Juicio Verbal de Faltas en este Juzgado, sito en la calle Mariano Benlliure núm. 2-b el día VEINTISEIS DE ABRIL y hora de las 10,30 con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren y alegasen causa justa para dejar de hacerlo se les podrá imponer la multa determinada en el artículo 996 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término, dirigir escrito a el acto de juicio con las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Genesal. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse el día señalado para la celebración del Juicio.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a JOSE TOMAS JARA VELAYOS cuyo domicilio se desconoce. Extiendo la presente en Masamagrell, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *Ilegible*.

—1.017

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

EDICTO

Actualizado el Padrón de Vehículos domiciliados en este Municipio, sujetos al pago del Impuesto sobre Circulación en esta Entidad, correspondiente al año actual, con arreglo a la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en armonía con lo dispuesto al respecto por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de septiembre y disposiciones complementarias, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de DIEZ DIAS, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo pueden formularse por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En Santa María del Cubillo, 26 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Jorge García Torres*. —979

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Don Felipe Rogero González, en nombre del Excmo. Ayuntamiento, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Adecuación de Matadero Municipal, en la C/ San Martín al Cementerio s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Arévalo, 30 de marzo de 1984.

El alcalde, *Felipe Rogero González*. —980

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", du-

rante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santa Cruz de Pinares, a 29 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —981

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Bartolomé de Pinares, a 29 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —982

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

A N U N C I O

En la Secretaría Municipal, se encuentra expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y conforme con las causas que especifica el artículo 684, podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) PLAZO de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cabezas del Villar, a 30 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*. —983

Ayuntamiento de Císla

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Císla, 27 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*. —985

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 1984, con el voto favorable de once concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 13.000.000 de pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 13.963.000 pesetas.
 3. Intereses, 1.560.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas 3.000.000.
 7. Transferencias de capital, pesetas 3.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.477.000 pesetas.
- TOTAL: 36.000.000 de pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 12.600.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 11.800.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 8.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 700.000.

TOTAL INGRESOS: 36.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Barco de Avila, a 30 de marzo de 1984.

El presidente, *ilegible*. —986

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de 29 de marzo de 1984, aprobar Proyecto Técnico y Presupuesto para la obra de remodelación de la Casa Consistorial, cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En El Barco de Avila, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde, *Ilegible*.

—987

Ayuntamiento de El Barco de Avila

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Pleno de esta Corporación ha acordado en sesión de veintinueve de marzo actual prestar aprobación inicial a la propuesta de la Presidencia de Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta Villa, cuyo acuerdo juntamente con el Expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de UN MES, a contar desde el siguiente día al de su publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo, Art. 41 de la Ley y 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

El Barco de Avila, a 30 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—988

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de VEINTINUEVE de marzo actual, ha acordado aprobar la Moción de la Alcaldía por la que proponía el cambio de denominación de varias calles de la Villa y la recuperación de nombres tradicionales de otras varias, cuyo acuerdo juntamente con el Expediente y demás documentos quedan expuestos al públi-

co en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

El Barco de Avila, a 30 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—989

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas para adjudicación de los aprovechamientos ordinarios de maderas, dentro de los montes números 57 y 58 de los de Utilidad Pública, correspondientes al año 1984; queda expuesto al público dicho Pliego de condiciones, en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

El Barraco, a 29 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—990

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS.—URGENTE

El primer día hábil, transcurridos que sean DIEZ días también hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, ante mi Autoridad, o de la de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del secretario de la Corporación, que dará fe del acto y de un representante del Servicio Provincial del ICONA, la primera subasta para el aprovechamiento de 657 pies de chopo, con un volumen de 202 metros cúbicos de madera, sujetos a revisión de cubicación final, procedentes del monte n.º 59 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado QUEJIGAREJO, bajo el tipo de tasación de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS

(236.340), e índice de DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (295.425).

La madera será entregada al rematante cortada y arrastrada a cargadero, por lo que para el pago de estos trabajos satisfará el adjudicatario en el fondo de mejoras del Servicio Provincial de ICONA, la cantidad de TRES-CIENTAS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (337.644), además de los gastos por operaciones técnicas y facultativas del aprovechamiento y del presupuesto de indemnizaciones que obra en el expediente, sin que esto afecte para nada al valor que adquiera la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta el momento de la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3% del precio de tasación, y la definitiva será del 6% del valor de la adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los CINCO días siguientes hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares 31 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

(MODELO DE PROPOSICION)

D....., de..... años de edad, con domicilio actual en....., calle..... n.º..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día..... de..... de 1984, en posesión del D.N.I. n.º....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 657 pies de chopo, con un volumen de 202 metros cúbicos de madera, procedentes del monte n.º 59 del catálogo denominado "QUEJIGAREJO" de la pertenencia de este Ayuntamiento, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el

depósito del 3 % del valor de la tasación en la Depositaria municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.
(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente)

—991

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1984.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES. Acordó prestar aprobación, al borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Acordado prestar aprobación a varias cuentas y facturas por 88.647 pesetas.

Acordado conceder una ayuda de 300 Ptas. por niño y año para cada uno de los inscritos en los colegios de enseñanza oficial ubicados en esta localidad, para cuando los mismos realicen excursiones con carácter de actividades extraescolares.

TERCERO.—POLICIA URBANA, 3.1. OBRAS MAYORES.—Acordado conceder dos licencias para la ejecución de obras de nueva planta con proyecto técnico.

3.2.—OBRAS MENORES.—Acordado otorgar diez licencias para la realización de obras menores y de reforma interior.

Se dan pendientes dos, para informe previo.

CUARTO.—PRESUPUESTOS.—Acordado prestar aprobación a la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983.

QUINTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se autoriza a don Julio Sánchez Valero la colocación de placa de vado permanente para local sito en calle Teneria, 11.

A don Florencio Chozas Reguero, para ocupar la acera frente a su establecimiento de bar, durante el próximo verano, con 7 mesas de 4 sillas cada una.

Se reconoce al funcionario municipal don Julio Sánchez Colilla, el primer trienio con efectos de 1-4-84.

Se autoriza a don Pedro Moreno Redondo, el cierre de su finca sita en el paraje del Pino, y echar piso a un secadero.

Se acuerda informar petición de don José M.^a Tirado Villegas para cierre finca paraje La Lobera, y su remisión al ICONA.

No se accede a petición de don Antonio García Gómez, sobre depósito de escombros en terrenos del Ayuntamiento.

Se acuerda pasen a informe previo dos peticiones.

No se accede a petición del vecino de Madrigal de la Vera, don Eugenio Carrera Rodríguez, sobre paso para su finca en el Horco a través de terrenos del Ayuntamiento.

Se acuerda la concesión de una ayuda de 300 Ptas. para cada uno de los niños que ha de tomar parte en una excursión a Granada y Costa del Sol, por una sola vez durante el presente año.

Candeleda, 29 de marzo de 1984.

El alcalde, **Jesús Rivera Córdoba**.

El secretario Actal., **Rafael Lefler**.

Rocio.

—993—

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

El Ayuntamiento Pleno va a proceder a la enajenación, en subasta pública de los aprovechamientos de madera que a continuación de detallan, en el Monte Público n.º 22 de U. P. con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituyen los siguientes aprovechamientos de madera:

| Lotes | Pinos | m. c. | Base | Indice | Hora |
|-------|-------|-------|-----------|-----------|-------|
| 1/84 | 250 | 552 | 1.650.480 | 2.063.100 | 13,00 |
| 2/84 | 179 | 333 | 995.670 | 1.244.587 | 13,15 |
| 3/84 | 300 | 359 | 933.400 | 1.166.750 | 13,30 |
| 4/84 | 663 | 809 | 2.103.400 | 2.629.250 | 13,45 |
| 5/84 | 670 | 512 | 1.331.200 | 1.664.000 | 14,00 |
| 6/84 | 550 | 555 | 1.443.000 | 1.803.750 | 14,15 |
| 7/84 | 300 | 524 | 1.566.760 | 1.958.450 | 14,30 |
| 8/84 | 1.660 | 130 | 13.000 | 16.250 | 14,45 |

Los anteriores volúmenes se refieren a madera en pie y con corteza. Por otra parte en el lote 8, hay que añadir a la tasación los gastos de corta, pela, arrastre, etc. que ascienden a 262.218 pesetas.

GARANTIAS: La provisional se fija en el 3 % del precio de tasación y la definitiva en el 6 % del precio de adjudicación.

MODALIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS: Los anteriores aprovechamientos son a riesgo y ventura para el contratista.

FORMA DE ENTREGA: Todos los aprovechamientos se entregan en pie, salvo el lote 8 que se entrega en cargadero y en blanco.

PLAZO DE EJECUCION: El año natural para los 7 primeros lotes y 3 meses, a partir de la adjudicación definitiva, para el lote n.º 8.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. E.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial a las horas señaladas, el día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Para cualquier otra información relacionada con la subasta se encuentran a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION: Se ajustará al siguiente modelo:

"D....., de..... años de edad, natural de..... provincia..... con residencia en..... calle..... n.º....., con Documento Nacional de Identidad n.º..... y en representación de..... lo que acredita con.....; enterado de los pliegos de condiciones que regirán para la subasta del lote de maderas n.º..... con..... pinos y..... m3, los cuales acepta en su integridad, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... Ptas. (en letra y número).

Fecha y firma del proponente'.

Santa Cruz del Valle, a 29 de marzo de 1984.

El alcalde, **Benito Cañadas Muñoz**.

—1:001

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público, por plazo de cuatro días hábiles, los pliegos de condiciones que servirán de base para la enajenación en subasta pública de los aprovechamientos ordinarios de madera, lotes 1 a 8 inclusive de 1984.

Lo que se hace público a efecto de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a 29 de marzo de 1984.

El alcalde, **Benito Cañadas Muñoz**.

—1:000

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1984, la Implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de aprovechamientos especiales sobre suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, por palomillas, postes... etc, queda expuesto al público el respectivo expediente, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo fin, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, todos los días laborales.

Lo que por medio del presente se da a conocer a los efectos prevenidos en la legislación vigente y para conocimiento del público en general.

El Arenal a treinta y uno de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.008

—oOo—

Ayuntamiento de La Horcajada

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En La Horcajada, a 31 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.006

—oOo—

Ayuntamiento de La Torre

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TRES PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por Capítulos que después se detallarán, estará de

manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones que diere lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 727.276 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 201.681 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 383.458 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 2.077.279.
5. Ingresos patrimoniales, 246.109 pesetas.

TOTAL, 3.635.109 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.832.318 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.215.825 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 36.851.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 516.809 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 34.000 pesetas.

TOTAL, 3.635.803 pesetas.

La Torre, a 30 de marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

984

—oOo—

Ayuntamiento de Becedillas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin re-

solución expresa, se entenderán denegadas.

En Becedillas, a 31 de Marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.007

—oOo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 28 de marzo de 1984, se anuncia el siguiente concurso.

OBJETO: Arrendamiento durante la temporada de baños del año actual de la Piscina de "La Aliseda", conocida también por ICONA, sita dentro del Monte Público número 88 del Catálogo.

TIPO: El tipo de licitación se fija en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS.

GARANTIA: Provisional 3% del precio de tasación. Definitiva: 250.000 pesetas.

CONTRATO: Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

DURACION: La duración del contrato comprende desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1984.

BASES: De manifiesto por plazo de 8 días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

EXAMEN DE DOCUMENTACION: Casas Consistoriales.

PRESENTACION DE DOCUMENTACION: Hasta las trece horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al que la inserción de este anuncio en el B.O de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: En Casas Consistoriales a las 13,00 horas del día siguiente hábil al señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

GASTOS: A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

SEGUNDA CONCURSO: De resultar desierto este primer concurso, se celebrará un segundo concurso a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también diez hábiles de celebrada la primera.

MODELO DE PROPOSICION: Se facilitará en el Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, 2 de Marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—1.002

*Ayuntamiento de Sotillo
de la Adrada*

EDICTO

Don Lucio Gabriel García, solicita Licencia para instalar UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA VENTA DE FLORES Y CALZADOS en calle del General Monasterio, esquina Dr. Pedro Cifuentes, de esta localidad.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 24 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Tomás Rogríguez*.
—906

—ooOoo—

Ayuntamiento de Martínez

ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 128, del Reglamento de Planificación que desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana y una vez aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de VEINTE de FEBRERO de 1984, EL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO de este municipio de MARTINEZ se somete a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de cuantas personas a quienes pueda interesar puedan formular por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Dichos Proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dado en Martínez, a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, *Teresiano Blanco Sánchez*.
—972

—ooOoo—

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días hábiles, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores

Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, al objeto de que durante dicho plazo y OCHO días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren convenientes.

Las Berlanas, 26 de marzo de 1984.

El alcalde, *José A. Rodríguez*.
—974

—ooOoo—

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REGOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

URGENTE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de marzo corriente, se anuncia concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras, con arreglo a las siguientes bases.

OBJETIVO: Lo constituye la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

El servicio deberá ser prestado con vehículo propiedad del contratista, de tracción mecánica y debidamente acondicionado para evitar el vertido de basuras y los malos olores.

TIPO DE LICITACION: Se ha fijado en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS anuales (750.000).

DURACION DEL CONTRATO: Será el de tres años incrementándose, el precio de los años 2.º y 3.º, el 15 % de la cantidad pagada el año inmediato anterior.

GARANTIAS: La provisional se fija en la cantidad de DIEZ MIL PESETAS y la definitiva en el 6 % del precio de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día hábil anterior al de la apertura de las proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, una vez transcurridos, diez días también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden

consultarse todos los días laborables de 9 a 14 horas.

MODELO DE PROPOSICION: D..... con domicilio en..... provincia de..... con D.N.I. núm..... en representación de..... lo que acredita con..... enterado de los Pliegos de Condiciones que han de regir en el concurso para la prestación del Servicio de recogida domiciliaria de basuras, se compromete a realizar el mismo, con sujeción estricta a dichos Pliegos por la cantidad de..... (en letra) pesetas anuales. (Fecha y firma del proponente).

En Casavieja, a 31 de marzo de 1984.
El alcalde, *Cesáreo Martín Martín*.
1.025

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por el adjudicatario del aprovechamiento del fruto del piñón albar del Monte núm. 56 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, año 1983-84, DON CARMELO SALINAS MINAYA, vecino de esta localidad, con domicilio en Avenida de Madrid, s/n., ha sido solicitada la devolución de la fianza que constituyó para responder del citado aprovechamiento. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Adrada, 26 de marzo de 1984.
El alcalde, *Francisco Martínez Barberas*.
—936

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Doña M.^a Jesús Serrano Bernardos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón para juegos recreativos, en la Avda. de Emilio Romero, n.º 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, 26 de marzo de 1984.
El alcalde, *ilegible*.
—931